



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 388-2024-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 07 MAR. 2024

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Servicio N° 6149 SIAF N° 12529 de fecha 16 de noviembre 2023 suscrito por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional. El Informe N° 36-2023-IC-JMA/RO de fecha 19 de diciembre de 2023, remitido por el Ing. Jhojan Maita Arias, Residente de Obra. El Informe Técnico N° 187-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 26 de enero de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 440-2024-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 29 de enero de 2024, remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 133-2024-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 31 de enero de 2024, remitido por el Econ. Edwin A. Laimé Córdova, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 394-2024 - GRJ/GRI/SGO, de fecha 02 de febrero de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 355-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 04 de marzo de 2024, remitido por la CPC. Tito Ramos Miluska, Coordinadora (e) de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa".

Contando con la Orden de Servicio N° 6149 SIAF N° 12529 de fecha 16 de noviembre 2023 suscrito por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de

ORAF	
DOC. N°	7637246
EXP. N°	5156564



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional, a nombre de ISIDRO CERRON WILDER ELIAS, por el SERVICIO DE ASISTENTE DE OBRA PARA LA IOARR: "CONSTRUCCION DE CALZADA, VEREDA, CUNETAS Y DRENAJE TRANSVERSAL ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) AV. MAX HONGLER DISTRITO DE HUAMANCACA CHICO, PROVINCIA DE CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNIN" por el monto de S/. 7,500.00 Soles.

Contando con el Informe N° 36-2023-IC-JMA/RO de fecha 19 de diciembre de 2023, remitido por el Ing. Jhojan Maita Arias, Residente de Obra, a través del cual informa en su calidad de Residente del proyecto IOARR: "**CONSTRUCCION DE CALZADA, VEREDA, CUNETAS Y DRENAJE TRANSVERSAL ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) AV. MAX HONGLER DISTRITO DE HUAMANCACA CHICO, PROVINCIA DE CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNIN**", que **OTORGA CONFORMIDAD**, al **SERVICIO DE ASISTENTE DE OBRA**, con Orden de Servicio N° 6149, SIAF N° 12529, que corresponde a **ISIDRO CERRON WILDER ELIAS**, con RUC N° 10728006817, servicio que ha sido verificado, corroborado y cumplió en el plazo y términos establecidos en la citada Orden de Servicio, por el monto de S/. 4,500.00 Soles.



Contando con el Informe Técnico N° 187-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 26 de enero de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, a través del cual **RATIFICA LA CONFORMIDAD PARA EL RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **ISIDRO CERRON WILDER ELIAS**, por el **SERVICIO DE ASISTENTE DE OBRA**, del proyecto IOARR: "**CONSTRUCCION DE CALZADA, VEREDA, CUNETAS Y DRENAJE TRANSVERSAL ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) AV. MAX HONGLER DISTRITO DE HUAMANCACA CHICO, PROVINCIA DE CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNIN**", de conformidad a la Orden de Servicio N° 6149 SIAF N° 12529, primer entregable.

Contando con el Reporte N° 440-2024-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 29 de enero de 2024, remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa que teniendo en consideración la solicitud del Área Usuaría (Sub Gerencia de Obras), esta dependencia en calidad de Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC) remite la **OPINION TECNICA FAVORABLE**, sobre pago de servicio mediante reconocimiento de deuda, a favor de **ISIDRO CERRON WILDER ELIAS**, por el **SERVICIO DE ASISTENTE DE OBRA**, del proyecto IOARR: "**CONSTRUCCION DE CALZADA, VEREDA, CUNETAS Y DRENAJE TRANSVERSAL ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) AV. MAX HONGLER DISTRITO DE HUAMANCACA CHICO, PROVINCIA DE CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNIN**", de conformidad a la Orden de Servicio N° 6149 SIAF N° 12529, primer entregable., por el monto de S/. 4,500.00 Soles.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con el Informe Presupuestal N° 133-2024-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 31 de enero de 2024, remitido por el Econ. Edwin A. Laime Córdova, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el pago por reconocimiento de deuda de la IOARR **“CONSTRUCCION DE CALZADA, VEREDA, CUNETA Y DRENAJE TRANSVERSAL ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) AV. MAX HONGLER DISTRITO DE HUAMANCACA CHICO, PROVINCIA DE CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNIN”** con CUI N° 2597370, por el monto de S/. 4,500.00 Soles. Al respecto de la revisión efectuada en el SIAF Operaciones en Línea, se verifica que la IOARR con CUI N° 2597370, de META SIAF 0293 “Ejecución de Obra” cuenta en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados Rubro 15 FONCOR, con un PIA 2024 de S/. 0.00 Soles y un PIM 2024 de S/. 850,000.00 Soles de los cuales registra Gasto Certificado (CERT) de S/. 0.00 soles

Contando con el Reporte N° 394-2024 - GRJ/GRI/SGO, de fecha 02 de febrero de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, a través del cual **REITERA CONFORMIDAD DE SERVICIO** para el pago de reconocimiento de deuda a favor de **ISIDRO CERRON WILDER ELIAS**, por el SERVICIO DE ASISTENTE DE OBRA, del proyecto IOARR: **“CONSTRUCCION DE CALZADA, VEREDA, CUNETA Y DRENAJE TRANSVERSAL ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) AV. MAX HONGLER DISTRITO DE HUAMANCACA CHICO, PROVINCIA DE CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 6149 SIAF N° 12529, primer entregable., por el monto de S/. 4,500.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 355-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 04 de marzo de 2024, remitido por la CPC. Tito Ramos Miluska, Coordinadora (e) de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Servicio N° 6149 SIAF N° 12529, por el **SERVICIO DE ASISTENTE DE OBRA**, del proyecto IOARR: **“CONSTRUCCION DE CALZADA, VEREDA, CUNETA Y DRENAJE TRANSVERSAL ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) AV. MAX HONGLER DISTRITO DE HUAMANCACA CHICO, PROVINCIA DE CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNIN”** por el monto de S/. 4,500.00, primer entregable, del cumplimiento y entrega del servicio se puede evidenciar que el proveedor **ISIDRO CERRON WILDER ELIAS**, cumplió con entregar dentro del plazo previsto en la O/S 6149, la misma que quedo únicamente en la fase del compromiso mensual anulado, por lo que el pago por reconocimiento de deuda se realizara con cargo a la siguiente afectación presupuestal: Meta: 293, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica del Gasto: 2.6.2.3.2.5, por el Monto de S/. 4,500.00 Soles, cuenta con la certificación presupuestal con Nota N°1815.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1 *“Los gastos comprometidos y no*





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de **ISIDRO CERRON WILDER ELIAS**, por el **SERVICIO DE ASISTENTE DE OBRA**, del proyecto IOARR: **“CONSTRUCCION DE CALZADA, VEREDA, CUNETA Y DRENAJE TRANSVERSAL ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) AV. MAX HONGLER DISTRITO DE HUAMANCACA CHICO, PROVINCIA DE CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 6149 SIAF N° 12529, primer entregable., por el monto de S/. 4,500.00 Soles

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **ISIDRO CERRON WILDER**, por el **SERVICIO DE ASISTENTE DE OBRA**, del proyecto IOARR: **“CONSTRUCCION DE CALZADA, VEREDA, CUNETA Y DRENAJE TRANSVERSAL ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) AV. MAX HONGLER DISTRITO DE HUAMANCACA CHICO, PROVINCIA DE CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 6149 SIAF N° 12529, correspondiente al primer entregable., por el monto de S/. 4,500.00 (Cuatro mil Quinientos con 00/100 soles) de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 293
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS DETERMINADOS FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6.2.3.2 5
MONTO	: S/ 4,500.00
C.P. NOTA N° 1815	

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

C.P.C. Mariánela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 07 MAR 2024

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL